

474 CELESTIAL PROTECCION

De polvora en Agua-ardiente
 mucho Barril amontona
 á que en tiros mil rebiente,
 y fue licor que ocasiona
 el Contagio pestilente.
 Del ayre infestó el anhelo
 el Cielo á quien provocaron,
 viras que dispara el suelo,
 y á tantas que le tiraron
 ardió colerico el Cielo.
 Sintió que se le moleste
 á estas, de que blanco fue,
 y contra la armada hueste:
 Guerra me hacen? Pues Yo se-
 la haré con toda la peste.
 Dijo: y el polvo que tupe
 su tez en ayrosos flujos
 á obsequios de Guadalupe,
 en perniciosos influjos
 fuego espuma, y fuego escupe.
 Atrevido quanto ciego
 á herir mas de cerca sube
 fogoso Cañon, y luego
 deshecho en fogosa nube
 baja en lagrymas de fuego.
 Contra los mas bien parados
 su mayor colera asfesta,
 y á arguirlos afeminados
 los ponen rayos que apresta
 de allá del Cielo tocados.
 Vállos, risnado, y horrendo,
 Angel, ó Demonio fuera,
 á punta de fuego hiriendo:
 y dizque el Cohetero era
 que iba los Fuegos prendiendo.
 Aunque Maestro se celebre
 mal Medico se notaba;
 pues corriendo como liebre
 al punto que los pulsaba
 les acarrea la Fiebre.
 A veces se apagó, y quedas
 ruedas del pulso sentía;
 pero con furias acedas
 de nuevo á prender volvia
 de sus Arterias las ruedas.
 Con dos dedos fulminantes
 puestos en cierta Tijera
 los pulsa, y luego flamantes
 hace volar á la esfera
 de aquel pulso los volantes.

Ya de uno, y otro Jayan
 toca un pelo, ó mecha, apenas
 quando en pestifero afan
 de sus carrizos las venas
 corren liquido Alquitrán.
 Aunque en partes se coagula,
 ó suelta á que se desangre
 en vueltas mil se regula;
 porque tambien esta sangre
 por aquel cuerpo circula.
 En quantas llamas ardia
 mucho cuerpo luminoso
 se notaba, que á porfia
 otro Artifice mañoso
 desataba una sangria.
 La sangre assi derramada
 del animo hasta el desmayo
 se vè la fiebre apagada;
 pero luego como un rayo
 volvia á alzar llamarada.
 Y como en ninguna vena
 sangre avia que verter
 en solido fuego pena,
 y por fin de tanto arder
 el misero enfermo truena.
 Allà otro como un Castillo
 fuerte á la Fiebre se hacia;
 pero alzandole el rastrillo
 le dió tanta bateria
 que al fin huvo de rendillo.
 Otro disfrazado en Fuente
 apagar la Fiebre fragua;
 pero halló que de repente
 convertida en fuego la agua
 ardió á la Fiebre corriente.
 Uno que de estar blasona
 en la Iglesia coronado
 truenos por Ayes entona,
 y del contagio tocado
 se quemó hasta la Corona.
 Al fuego, pues, que corria
 en mil disparados dardos
 gustosamente se via,
 que á buelos prestos, ó tardos,
 el chico, y el grande ardia.
 Alguno que en conclusion
 de MARIA era devoto,
 se vió arder, y en la sazón
 de su pecho el Altar roto
 la ostenta en su corazon.

En

En lucido Trono, abiertas
 las puertas que lo ocultaron,
 brilló con luces inciertas,
 que luego que se apagaron
 quedó hasta el Altar por puertas.
 Assegurarse pensaron
 otros, de Angeles al tren,
 que sobre sí colocaron;
 mas del contagio tambien
 estos Angeles tocaron.
 Otro á coronarse llama
 á la Fama, que, sin menguas,
 fuego que canta derrama,
 y por cien bocas, y lenguas
 virtió el contagio la Fama.
 Algunos como mas ricos
 bolsas arrojan prendidas
 de pestiferos añicos,
 que por el viento esparcidas
 apestan grandes, y chicos.

Creerse venenosos Sapos
 pudieron, que pestilentes
 daban al vulgo sopapos;
 pero eran de los dolientes
 los emboltorios, y trapos.
 En fin ya los Fuegos yertos
 se vieron, y no sin trazas
 (quando antes en sus pies ciertos)
 por Cementerios, y plazas
 arrojados como muertos.
 Viendo el contagio burlados
 sus ceños, en Toros fieros
 los echó á los preservados;
 mas contra ellos aunque en cueros
 huvo bastantes Armados.
 Pero no mas; y baste este
 rasguño ni mas, ni menos,
 de Fuegos, que aunque moleste
 digo que estuvieron buenos
 pero dados á la Peste.

La prolijidad, que quando mas se afecta, mas disgusta, huyó sin duda esta entrometida Poëta, para no individuar todas, y cada una de las fogosas, festivas invenciones, que armó el esmero para su cabal desempeño: baste decir, que como frutas de todos tiempos propriamente, fueron las mas copiosas, y cargadas, que se vieron en estos nuestros, y que ocuparon en el de aquella noche muchas horas; no faltandoles la otra nota de peregrinos, quando los Comissarios de Fiesta, á quienes los confió la Ciudad, se dice aver ocurrido á la de los Angeles, en pos de aquellos Fuegos, ó artificios, que llaman vulgarmente POBLANOS, y que, como duraderos relampagos, arrojan mas chispas, y truenos. Pero aunque avia mas que notar sobre el assunto, lo omito el respeto debido al fin principal de tanto aplauso.

Como fueron tambien peregrinos estos Fuegos.

CAPITULO XI.

Ultima publicacion del Voto, y Patronato en la Santa Iglesia Cathedral; solemnidad, con que se celebró en esta Matriz, y continuacion annual del mismo culto.

933. **A** Los votos, y comunes deseos de los Ciudadanos de Mexico rayó mas apresurada, al parecer, la Aurora del veinte, y seis de Mayo, y fue con aquella alegría, que parten con las del Abril sus mañanas. No avia aun batido sus gigantes Puertas, y Canceles, por donde entra colada la luz al beneficio de sus cristales, y vidrieras, el Templo Metropolitano, teatro magnifico, y regia mansion de mejor Sol á toda la solemnidad de aquel dia. Pero á la dudosa luz de la alborada se descubria, como dicen á bulto, el de su exterior Fabrica, y entre aquella adormecida Primavera, que tedia á la Ciudad toda su ornato, la que el viento avia hecho levantar mas temprano, y que á sus soplos, como en ademan de esperezarse, se esfiraba, y tendia, aunque vo-

lante, en la galaña colgadura de Vanderas, Zenefas, Gallardetes, de que se coronaba su excelsa, aunque degollada Torre, y Cimborrio; sus Cornizas, Goteras, y Portadas; y que humedecida al riego del Pincel nuevamente, se veia mas que nunca vistosa, hermoseandose entre otra pintada Primavera de flores, con los Reales Timbres, y Escudos de Armas de Castilla, à la una cara, y à la otra las de la universal Iglesia, y especificas de esta Metropoli.

934. Abrieronse, enfin, quando las del Oriente al Sol, que se desfeaba, las Puertas de esta gran Basílica; y sirvió aquella primera luz purpurea, con la que le entapiza la Autora el Emisferio, de correr à todo el bojedaje, y paredes de esta Real Fabrica la vastissima, prolija Colgadura, que en Damascos, y Terciopelos carmesies, de diez, y seis lienzos, diez baras, y dos tercias de ancho, visten desde su Capitel hasta la basa, las ocho columnas essemptas, y quatro medias, en que estriva el Cañon del Cruzero, y corre (como si fuesse de un Larga vista, y desmesurado Telescopio) hasta ceñirse en medio, con los bronces, Rejas, y gruesos anillos del Coro. Desprendianse de lo alto otras mas inquietas colgaduras, y del supremo, volcado glovo del Cimborrio, pendientes de curiosos cordeles, bien repartidos Gallardetes, todos de seda, y bien matizados Tafetanes, que casillegaban al suelo con sus puntas, y señalándose en aquellos quatro colores, encarnado, azul, ò verde, rojo, y blanco, de que se taracea el Iris pyramidal de una llama, eran como invertidas antorchas, que desvocaba la que dicen vulgarmente Lanternilla. Y eralo, aunque de otra suerte capacissima, comparada con todo el Templo, cuyo centro, engreido de estar entre vidrieras, y de aquellas que lo escudan por puertas, y ventanas, aspiró à ser mayor esfera, que la crystalina de Archymedes, solo por ser Pharol, en que ardia mas copia de luces, y Astros, que derretian mas docil pasta, en labrados ampos de cera.

935. Iluminóse el Altar principal, Ecliptica de mejor Sol, con mas de ocho arrobas, y media, distribuidas en ciento, y ochenta libras, y otras tantas candelas, que se repartieron entre Columnas, Frisos, y Acroteras; doce en seis gruesos Cirios, sobre la Mesa del Altar, diez, en otras tantas primorosamente escamadas que lucian al doble ante la Imagen, y otra arroba en cincuenta medias, que cupieron en siete primorosos Candiles, à cada una de las siete inferiores vistas de esta maquina religiosa. Hasta diez arrobas mas se consumieron en otros sesenta, y ocho Cirios, de à quatro libras, y dos de à doce, y media, imperiales, que coronaron en luminosa correria la comunicacion de la frente del Altar mayor, Cruzia, Corredores del Coro, y Tribunas. Libraronse otras cinco arrobas, y libras en los mas cercanos Pendientes, que engastaron como en joyas de oro, y plata vivas luces, en el peño, y orden siguiente: ochenta de à dos solas en libra, con que creció à monte de luces, el que lo es de plata, humeando oro en la gigante Lampara, que recibe hasta diez hombres en su Tasa, y pende diariamente ante el Sacramento Augustissimo: ciento, y veinte, en quatro corpulentos, quanto emmarañados Candiles, que hacian labor, con esta misma; y sesenta, en cinco mas medianos, que guarnecieron el Altar, Cruzia, y Coro, completando liquidas veinte arrobas, y media, que (sin otras muchas, que iluminaron todo el Altar, y casi igual Lampara, en su Santuario, y ante el simulacro original de Guadalupe) fue toda la cera que derritió à par de su corazon la Nobilissima Ciudad en esta fiesta, no sin largas expensas, assi por la uniforme calidad de toda ella, como por la penuria del tiempo, en que hemos visto valer dos pesos, y medio de plata, cada libra.

Adorno interior, y exterior de la Metropolitana.

El Altar, y repartimiento de la cera.

936. Todo este empeño, y esmero propriamente del santo, era à ostentar jurado Protector de Mexico el Escudo, y celestial Ancil, que, como Sol de este Hemispherio, le descojió el Cielo entre nubes; y à ostentarlo, à la manera que deciamos, y nos dice Corippo en la Jura, y regia auguracion de Justino, se ostentó este Principe, y Protector jurado de su imperio, sobre las observadas, ladinas Andas de un Escudo, sostenido en hombros de elegidos mancebos, hasta quedar superior à sus Ministros,

Quatuor ingentem Clypeis sublimibus orbem Attollunt lecti juvenes, manibusque levatum Ipse Ministrorum, supra stetit.

Pero exprefóse mejor, y mas del caso, afirmando, averse establecido, y colocado aquel Principe, y Protector fortissimo, sobre el mismo orbe de su Escudo, ostentando en sus rayos, è Imagen (que lo es de otro Escudo en el Cielo) la copia, y hermosura del Sol:

Assitit in Clypeo Princeps fortissimus ille Solis habens specimen.

A la manera que en la Ecliptica de la Matriz, Casa, y nicho del principal Patron, se colocó, y estableció à nuestra defensa, la Imagen de MARIA Sma. en Guadalupe, y la misma que aviendo rodeado la Ciudad, el dia anterior, en hombros de escogidos Sacerdotes, y estrivando sobre el Escudo de su proteccion à todo este Orbe, se dejó ver, como alguna vez el Sol: estable en su Ecliptica, y como de asiento (a) en el magestuoso folio de la Esphera,

937. Ostentóse tambien en el Cielo de esta su Regia Casa, ò Basílica, cogiendo en medio, abrazando, y presidiendo regiamente, con la misma superioridad que el Sol, por uno, y otro lado de su Solio, à las Horas, Dias, Meses, Años, y Siglos, (b) al Real, humano Poder, y autoridad, replicada en los Regios Tribunales, que lucen de asiento, en la otra Esphera de esta Capital, y estaban, como otros quatro Tiempos, y Estaciones, en que hace pie, y lucido Phárhelio, el mas humano Sol de su Monarca. Estaba, pues, y como de asiento en los suyos, el que diriamos encanecido Invierno (c) exprefso en el Regio gravissimo Senado, cuyas sienes copa, y encanece mas la Prudencia, que los años, y à cuyo talle ajustan ropas, largas, como dicen, ó Talares, por la rigidez de la Estacion: coronabalo su digno Presidente, el Excmo. Señor Arzobispo Virrey, que como de tratar tan de cerca, y cortar, con el pico del Baston el hielo, y nieve de esta misma, moreteaba en su proprio traje su cuerpo, encaneciendo à copos de esta nieve honorifica, el sacro verdor de su sombrero, mejor que el del otro Prelado, de quien se dice, averlo copado de otra nieve, tramontando (en no sé que carruaje) los Alpes. Estaba tambien el calor, y consiguiente, necessaria desnudez del Estío (d) representada en el otro Regio Tribunal, y Audiencia de Quentas, cuya cabeza laudablemente abochornada en la mas puntual computacion de todas, à las que sobreentiende, se corona tambien de espigas, y de aquellas de donde logra extraer el grano mas menudito, separandolo de la paja, y follaje cumulofo. Hacia su Estacion, y ocupaba à tiempos su asiento el Regio Tribunal de Ministros, y Oficiales del Real Haver, y no otra que la fructuosa Estacion del Otoño, (e) no manchada, si pura, y libre de inmundicias, por mas que en la vendimia que

(1) Invenit novum mundum...

Coripp. in Justini auguratione, lib. 2, no. 5.

Idem infra.

(a) Purpurea velatus veste sedebat, in folio Phabus. Ovid. lib. 2, Met.

Asistencia de los Regios Tribunales, en la Jura de N. Señora.

(b) A dextrâ, lævâque Dies, & Mensis, & Annus, sæculaque & totidem spatij æqualibus Horæ.

(c) Et glacialis hyems, canis hirsuta capillis.

(d) Stabat nuda Æstas, & spicæ ferta geribat.

(e) Stabat & Autumnus calcatis sordidus uvis.

exerce, frutos, y caudales que pilla, maneje licor tan pegajoso. Y finalmente, para complemento de este Theatro, estaba la nueva, reciente Primavera de esta Imperial Ciudad, y su Ayuntamiento Nobilissimo, coronada propriamente de flores, (f) ya de las que perpetua Guadalupe, y levantaba sobre su cabeza, como Escudo, contra las invasiones del Cielo; ya de las no menos antiguas, aunque frescas, qual es la flor de la Nobleza Mexicana, que hacia otra Primavera rigurosamente nueva en sus galas.

938. Divertidos en designar el lugar que ocupan a tiempos, o Estaciones, años, y aun siglos, los Regios Tribunales, a obsequio de MARIA Sma. y su Aparicion en Guadalupe; no colocamos en el que se debia al siempre V. Cabildo, que en el magestuoso Theatro de esta Iglesia ocupaba su lugar, y casi todos, con la misma inseparable puntualidad, y symetria que las Horas en el cumulo de los tiempos, y regia mansion de su Author; en que no por siglos, por años, o Estaciones; no por solos los meses, y dias; sino por horas, atienden al culto, y gloria de MARIA Sma. en esta su Basílica, haciendo de estas mismas horas, y de las que expenden a su obsequio, los Tiempos, Siglos, Años, Meses, y Dias, que la solemnizan, y festejan, y el mismo officio, y mas sagrado; que las otras mentidas Deidades de las Horas, siendo estas, por su observado orden, y caracter las que abren las Puertas de los Cielos, por averseles comedido, en texto mejor que el de Homero, el Reyno, y Olympo sublimé del Impireo, a poblarlo de suaves religiosas nieblas de incienso:

Porta sunt caeli, quas tenebant Horae,
Quibus commissum est magnum Coelum, Olympusque;
Ut & recludant densam nebulam, & imponant;

y uncir con promptitud devota al Carro, y Trono de una muger, que se exalta, como Deidad, vestida del Sol, y sus rayos; las Pias fogosas de sus oraciones, y suplicas, (g) que mueven su benefico numen, y en solo, este la maquina toda de los Cielos.

939. Concluida, que fue, a la alternacion de estas Horas, propriamente Ministras, la de Tercia; se dedicaron otras a la solemnidad de la Misa, que para que fuese cantada en todo punto, no se fio de garganta de menos sonora entonacion, y destreza, que la del mismo Arbitro del Coro, Chantre Dignidad, Dr. D. Alonso Moreno de Castro, quien no muy desleoso, al parecer, del desayuno, la dedujo sin ninguna espiracion; bien que con muchas pausas, que hacian sonoros ecos en el Coro, hasta finalizar el Evangelio; digo, el de la Misa del tiempo, que concluido con la rumbosa harmonia de ambos Organos, tomó el Pulpito a la publicacion del Patronato, el Dr. D. Francisco Ximenez Caro, uno, entonces, de los quatro Curas del Sagrario, y oy Canonigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, Visitador General del Arzobispado, Secretario del Señor Arzobispo Virrey, y del Gobierno Superior, y Ecclesiastico; que en sonoro torrente, y voz bien clara, y perceptible, a todo el numeroso concurso, recitó el Edicto siguiente.

940. Nos el Doctor Don Juan Antonio de Vizarron, y Eguiarreta, por la Divina Gracia, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de esta Santa Iglesia Cathedral Metropolitana de Mexico, y su Arzobispado, del Consejo de su Magestad, su Virrey, Lugar Teniente, Gobernador, y Capitan General de esta Nueva-Espana, Presidente de la Real Audiencia, y Chancilleria de ella, &c. A todos, y cada uno de los Vecinos, moradores, estantes, y por tiempos residentes en esta Ciudad de Mexi-

co,

(f) Verque novu stabat cinctum florente corona.

Cabildo Ecclesiastico esta en todos los lugares del Templi, como en todo tiempo por las Horas.

(g) Jungere equos itam velocibus imperat Horis.

Canta la Misa el Chantre.

Edicto del Patronato, y Fiesta de precepto.

co, sus Arrabales, Suburbios, y lugares, que en su recinto, o distritos por annexion, o dependencia a ella, prestan inmediato reconocimientto, y subordinacion a su politico, Gobierno, y ordinaria jurisdiccion; salud, y gracia en Nro. Señor Jesu-Christo. Hacemos saber como impulsado el cuidadoso zelo de su illustre Ayuntamiento, en el contagioso, peligrosissimo accidente de que generalmente ha tantos meses adolece esta comun, a buscar por unico, peculiar remedio de la sanidad de su Republica la poderosissima intercession, y Patrocinio de la Sma. Virgen MARIA, compareció ante Nos por medio de sus Diputados Capitularmente nombrados, y por Escrito que presentaron a su nombre, y con Poder bastante, se nos hizo relacion, diciendo, como el mencionado Ayuntamiento avia elegido por Patrona Principal de esta Ciudad a la Soberana Reyna de los Angeles, en su admirable Imagen de la milagrosa Advocacion de Guadalupe, con el deseo de que este Patronato se extendiese a todo el Reyno, y assi mismo que el dia doce de Diciembre de cada un año, en que se celebra su prodigiosa Aparicion, se le hiciesse Fiesta con toda solemnidad, pidiendo, nos sirviessemos aprobar dicha Eleccion; y admitirles al Juramento, que en semejantes casos se acostumbra; cuya pretension remitimos por Informe a nuestros muy amados Hermanos, el V. Dean, y Cabildo de esta nuestra Santa Metropolitana Iglesia, mandando que con lo que dijese passassen los Autos a nuestro Promotor Fiscal: lo que assi executado, esforzado, y corroborada la instancia por la fervorosa devocion de la Parte de dicho nuestro Venerable Cabildo, en el Informe, que hizo sobre el assumpto, y pedidose en vista de todo por la del Fisco Ecclesiastico; lo que tuvo por conveniente; por nuestro proveido en los de la materia, a los veinte, y quatro de Abril proximo pasado, venimos en aprobar, como con efecto aprobamos en quanto hadugar, y con sumission a la Sagrada Congregacion de Ritos, y arreglamento a sus Decretos, la referida Eleccion de Patrona Principal de esta dicha Ciudad, en Nra. Sra. debajo del milagroso titulo de GUADALUPE, assignando el dia veinte, y siete del expresado Abril, para que a las diez horas de la mañana, en la Capilla del Real Palacio que al presente habitamos, compareciesen los Diputados de uno, y otro Cabildo, Ecclesiastico, y Secular, a hacer el debido juramento, reservando, como reservamos, lo pedido en quanto a Officio proprio, Octava, y elevacion de Rito a dicha Sagrada Congregacion, como a quien toca; y declarando, que en adelante se avia de guardar perpetuamente por festivo, y de precepto, a voto comun, el referido dia doce de Diciembre de cada un año, reservando assi mismo la publicacion de esta Festividad, y mencionado Patronato para el dia, paraje, y forma, que señalassemos en este nuestro Edicto, con lo demas que el citado Auto contiene. En cuya conformidad se prestó simultaneamente por los quatro Capitulares Diputados, y se les recibió por Nos, el referido Juramento, en la forma regular, y en el lugar, y dia destinado. Y en consecuencia de ello, y de la reservacion por Nos fecha para la publicacion de la dicha Festividad, y Patronato, mandamos expedir el presente: por el que declaramos, intimamos, y publicamos deberse tener, y reverenciar por Patrona Principal de esta dicha Ciudad, su distrito, y jurisdiccion, segun lo arriba expresado, la devotissima Imagen de Nra. de Guadalupe, que se venera en su Santuario de los extramuros de ella; y que desde el corriente año en adelante se deberá perpetuamente guardar por festivo, y de precepto por

Eccccc 2

to.

dos, y cada uno de los habitadores, y residentes en ella, y su territorio, el dicho dia doce de Diciembre dedicado a la celebracion de su admirable Aparicion, absteniendose, y vacando de qualesquiera ocupaciones, trabajos, y comercios temporales, segun, y en la propia conformidad, que nuestra Santa Madre Iglesia Catholica Romana tiene mandado observar en los demas dias de precepto, y que para ello se note assi en los Calendarios, que por lo venidero se imprimiessen. Y que esta nuestra Carta de Edicto publicatorio del referido Patronato, y Festividad se lea en dicha nuestra Santa Iglesia Cathedral al Ofertorio de la Milla mayor el dia veinte, y seis del corriente, en que con asistencia de todos los Tribunales, esta determinado se solemnize el Acto de una, y otra publicacion, y asentandose por certificacion a su continuacion, se ponga con los referidos Autos para que siempre conste. Dada en la Ciudad de Mexico en veinte, y quatro dias del mes de Mayo de mil, setecientos, treinta, y siete años. Juan Antonio Arzobispo de Mexico. = Por mandado de S. Exc. el Arzobispo, mi Señor, = Dr. D. Francisco Ximenez Castro, Secretario, Notario mayor.

941. Sufrió con gusto todo aquel Theatro respectuoso la que parecia nimia prolijidad de este Instrumento, y no fue, sino diestra, necesaria expresion a imponer un nuevo precepto hasta al vulgo, e intimarle, ponerle patente, y aun fundarle la ley, y obligacion, que ya tenia, y a que lo subyugaba su Pastor: tras cuya promulgacion bien parlada, llenó el Pulpito, y publica espectacion de aquel concurso, quien por entonces, llenaba a esta Metropolitana el Decanato, y llena oy, executando otras mas altas, la Silla, y Solio al vastissimo Obispado de Antequera: el Illmo. Señor Dr. y Maestro D. Thomas Montañó, Montano, y Aaron propriamente, que lo es ya por su officio, y Dignidad, y lo fue siempre por su eloquencia, y nobilissima Oratoria, bastante a contrastar todo un Reyno, y domar al Pharaon mas obstinado; pero nunca mas bien empleada, que en cultos Panegyricos de la que siendo Vara de Jesse, MARIA Sma. lo es tambien del Mexicano Guadalupe, y Vara que diremos de Aaton, por de su Patria: en cuya tierra, apareciendo las flores, milagrosas tambien de su facundia, floreció, y (como fiente el Abulense de aquella otra) permaneció florida en su Imagen, y renovado Tabernaculo de su primoroso Santuario. Floreció, pues, en este otro Mayo, y feliz dia, en que junto a la otra Vara, y tronco de la Cruz, la describió este elegantissimo Orador, no tanto en pie, como la Rosa, colorida con su sangre, y la de Christo; sino como Abogada, Patrona, e intercessora de la paz, en la guerra, que nos hacia Dios con Pestilencia: empleo que solo rastreo de su Estacion tambien florida, y de aquel mysterioso estar en pie, proprio de un Patron, y Auxiliar, segun expenden los Santos Gregorio, y Thomas, (i) y vió a Christo en el Cielo San Esteban: Estacion que nos persuadió hacia alli tambien MARIA Sma. aun quando mas se ostenta Reyna, y de que ya, en digno encomio de otras Rosas empleamos las de nuestra edad mas florida, infiriendo de ella el Patronato:

(h) Aaron, id est, Montanus. S. Hyeron. de Interpretat. nomin. Hebraic.

Ocupa el Pulpito el Sr. Dean Obispo ahora de Oaxaca.

(i) Sedere judicantis est; stare vero pugnantis, vel auxiliantis. Stephanus ergo in labore certaminis positus stantem vidit, quem adjutoré habuit. S. Greg. hom. 29. S. Thom. 2. p. q. 98. a. 1. 3.

Author, in Horto, & Rosario Marian. Ode. 15.

Ambita fertis versicoloribus Regina dextris numinis assides. Nec te Patronam, te pudet indies, Pro nobis dare fontibus.

942. Ni fue este su especioso Argumento desacreditar a MARIA Sma. en Guadalupe nuestro Escudo, Ancil, ó Broquel, que bajó a nuestro

remedio del Cielo; donde si como Reyna ocupa la Divina diestra, descuellla como otra Armeria, y Torre de su noble Abuelo David, rodeandose de aquella galana, florida variedad, que le describe; y en ella, segun no vulgar version, de muchos Escudos: (o) de donde en mas verdadero descenso que el de Numa, nos baja del Cielo, y viene como llovido de las nubes el Escudo, y Ancil celestial, que protege a todos, y cada uno de sus clientulos atribulados, supliendo aqui este gran Prelado, Ilustrissimo tambien en la Oratoria, por otro mucho mas Religioso Numa, que en Panegyrico, y Oracion verdaderamente admirable (qual se dará a leer adelante) acreditó, por celestial dón, uno, y otro: la proteccion que nos hace MARIA Sma. desde el Cielo, y en su Estacion de Guadalupe; y la Oracion, que nos la expendia, y enunciaba: y que igualmente (tal era la copia de sus colores, y eloquencia) avia tenido a las Deidades, Gracias, y Musas por Authores. Que una, y otra avia bajado de los Cielos para la salud de esta Ciudad; el Escudo de MARIA Sma. y su Imagen a protegerla, y el de aquella Oracion, tambien florida, a recobrarla: y de que pudieramos decir, usurpando su energica frase a los Griegos, que assi esta Oracion, como su Author, era un GLOSSASPIS, ú Orador, como se construye en Budeo, que hace el mejor Escudo, de su lengua. Que una, y otra debia reservarse, y guardarse: la proteccion, y Escudo de MARIA Sma. y su Imagen, en el Capitolio de su Templo, con las mas vivas, religiosas demostraciones del culto, a que jamas llegué el resfrio, y la Oracion; y nueva proteccion de aquella lengua, propriamente de oro, y fina plata; en las perennes Arcas de los moldes, apretado Torculo de las Prensas. Pero no digo mas, que lo que el cuidadoso Plutarcho, en la Historia de aquel celestial Escudo, y Proteccion. (p)

943. Antes que concluyamos la primera de todas, y principal solemnidad de este dia, nos llaman en las que se han continuado annualmente, las clausulas de mas religiosa observancia, y como conoció, y ha practicado Mexico en este su celestial Escudo, y proteccion, lo que le importaba para hacerlo su verdadero Ancil; el guardarlo, hasta con fiesta de precepto. (q) Lo que segun lo ya jurado, y prometido, ha desempeñado la Nobilissima Ciudad en el Santuario original de Guadalupe, a toda ostentacion, y no escasas expensas de su Posito, a arbitrio de sus Comissarios de Fiestas; iluminando todo su gigante Altar de la mas rica cera, y de la misma, la pensil filigrana de sus Lamparas, y Candiles, Colmenas ya de casi cinco arrobas de cera, labrada de otras racionales Abejas: con asistencia de todos los Regios Tribunales, Sagradas Religiones, y sus Prelados, Ayuntamiento, y demas nobleza de Mexico, ocupando el coro, y Altar el Cabildo Metropolitano, y el Pulpito el que de su cuerpo agradó convidar al Secular, y fue el mismo año de treinta, y siete, el Dr. y Mro. D. Joseph de Elizalde Ita, y Parra, Rector que ha sido de la Real Universidad, Medio Racionero de esta Iglesia: el siguiente, la bien trabajada Oratoria de D. Juan Antonio de Fabrega Rubio, Prebendado igualmente, y Examinador Synodal de este Arzobispado: el de treinta, y nueve, el Dr. D. Manuel de Urtuzastegui, Racionero: y el de quarenta, la exquisita literatura de su Magistral, Dr. y Mro. D. Bartholome de Ita, y Parra. Ni ha omitido Mexico aun confluendo casi toda al Santuario, contribuir al aplauso de este dia con el adorno de sus Calles, y Plazas, Fuegos, y Salvas, Hachas, y Luminarias: continuando hasta el mismo Guadalupe el regocijo en los Carros, y Mascaras, que lo hacen blanco a su Pasco. Pero sigamos la anterior, solemnidad del Juramento.

(o) Circumdatus scutulis.

MARIA Sma. aun a la diestra de su Hijo, se viste de Escudos a nuestra proteccion.

(p) De ea Numami mirabilem Orationem habuisse, cujus quidem Aegeriam, & Musas authores perhibuerit: Eam Peltam in salutem urbis missam, oportereque eam assevari, &c. Plutarch. in Numam.

(q) Peltam in salutem urbis missam, oportereque eam assevari.

Continuacion de esta Festividad en el Santuario, y Oradores Capitulares que han predicado los primeros años.

